DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA				
EPS: ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS - AMBUQ		**Periodo Semestral: Periodo Semestral: Enero 01 de 2018 a Diciembre 31 de 2018**		
ESTÁNDAR	**HALLAZGO**	**NORMAS INCUMPLIDAS**	**EVIDENCIAS**	**MUNICIPIO**
2. Reporte de Novedades	Hallazgo. Durante el lapso comprendido entre el (01/01/2018) y el (31/12/2018), se evidenció que la EPS (AMBUQ), no realizó reporte de novedades en virtud de: **1)** No autorizó oportunamente el traslado de EPS de los afiliados.	Art. 2.1.7.1 y 2.1.7.4 Decreto 780 de 2016	**Anexo No 1** Archvo word Correo Electronico solicitud de traslado EPS Medimas Archivo No 1-1 Formato en Excel solicitud de traslados. **Anexo No 2** Informe consolidado de tutelas	BOLIVAR
3. Garantía de acceso a los servicios de salud.	Hallazgo. Durante el lapso comprendido entre el (01/01/2018) y el (31/12/2018), se evidenció que la EPS (AMBUQ), no garantizó el acceso a los servicios de salud de los afiliados, en virtud de: **1)** No garantizó a los afiliados acceso a los servicios de salud desde la fecha de su afiliación o de traslado de EPS o de movilidad. **2)** No autorizó la atención en salud dentro de los términos legales o la prioridad definida por el médico tratante. **4)** No garantizó la referencia y contrarrefencia de los pacientes. **5)** No garantizó el acceso a la población en condición de discapacidad y ofreció una atención y orientación con trato preferencial a los niños, niñas, adolescentes, gestantes y adulto mayor.	Art. 2.5.3.2.16 del Decreto 780 de 2016 - Art. 66 – Ley 1438 de 2011.	**Hallazgo No 2** Anexos Quejas PQR en 9 Folios Resualtas por la DLS. **Anexo No 1** La secretaria de salud recibió (8) quejas de usuarios de la EPS con dificultades de asignación de citas, el proceso fue enviado a defensoría del paciente. **Queja No 1** Atencion Discapacidad-Luz Mery bermudez reporto queja que evidencia que la EPS no garantizo atención y orientación a personas en condición de discapacidad.	CARTAGO -TORO
4. Red contratada para la prestación de servicios de salud.	Hallazgo. Durante el lapso comprendido entre el (01/01/2018) y el (31/12/2018), se evidenció que la EPS (AMBUQ), no garantizó la prestación de los servicios de salud a los usuarios, en virtud de: **1)** No suscribió contratos para la prestación de servicios de salud en todos los niveles de complejidad. **2)** No realizó la contratación de primer nivel de atención en el municipio de residencia del afiliado. **3)** No realizó análisis y evaluación de suficiencia de red.	Art. 16 de la Ley 1122 de 2007	**Hallazgo No 1** La EPS no ha remitido copia de los contratos con la red de prestadores para la vigencia 2018.	EL CAIRO - CARTAGO - LA UNION
		Ley 100 de 1993 arts. 177, 178 inciso 4 y 179.	**Hallazgo No 2** Se Anexa Certificacion CARTAS DE INTENCIÓN Folio 2- 47 - Archivo en Formato Excel Folio 48.	EL CAIRO
			Hallazgo No 3 Anexo No 3 Anexa Contratos, donde se evidencia que la red no se encuentra cerca al municipio de Bolívar	BOLIVAR

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA				
EPS: ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS - AMBUQ		**Periodo Semestral: Periodo Semestral: Enero 01 de 2018 a Diciembre 31 de 2018**		
ESTÁNDAR	**HALLAZGO**	**NORMAS INCUMPLIDAS**	**EVIDENCIAS**	**MUNICIPIO**
5. Suministro de medicamentos	Hallazgo. Durante el lapso comprendido entre el (01/01/2018) y el (31/12/2018), se evidenció que la EPS (AMBUQ), no garantizó el suministro de medicamentos a los usuarios, en virtud de: **1)** No realizó la entrega de medicamentos de manera inmediata y excepcionalmente dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud. **2)** No garantizó la continuidad en el suministro de medicamentos a pacientes con patologías crónicas.	Artículo 131 del Decreto Artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012 reglamentado por la Resolución 1604 de 2013	**Hallazgo No 1** La EPS no ha hecho entrega de la matriz de seguimiento a la Secretaria de Salud y Protección Social donde se evidencie seguimiento y monitoria a la accesibilidad, oportunidad y satisfacción de los afiliados frente a la entrega de medicamentos. Se evidencia quejas de Maria Parra , Gloria Soto, Mario trejos. Se anexa archivo con las quejas.	CARTAGO - TORO
		Numeral 2 del art. 10, Resolución 4331 de 2012 (Patologías crónicas)	**Hallazgo No 2** Anexo No 3 Tabla en Excel tiempo de entrega de Medicamentos NO REALIZA ENTREGA OPORTUNA DE MEDICAMENTO - MATRIZ TUTELAS- NO SE EVIDENCIA CONTRATO CON LA RED DE PRIMER NIVEL PARA ENTREGA DE MEDICAMENTOS	BOLIVAR CARTAGO
6. Pago a la red prestadora	Hallazgo. Durante el lapso comprendido entre el (01/01/2018) y el (31/12/2018), se evidenció que la EPS (AMBUQ), no garantizó el pago a la red prestadora de servicios de salud, en virtud de: **1)** No pagó los servicios a la red prestadora de forma anticipada en un 100% cuando la contratación es por capitación y en un 50% cuando es por otras modalidades. **2)** No asistió a las mesas de conciliación, suscribió y cumplió los compromisos de pago con dicha red.	Art. 4 de la Resolución 6066 de 2016. / Lit. d), art 13 de la Ley 1122 de 2007.	**Hallazgo No 1** SE ANEXA SOLICITUD DE CARTERA POR PARTE DE LA ESE Y DE LA DLS EN FOLIO # 53-54 / La EPS no ha remitido a la Secretaria de Salud y Protección Social los soportes del flujo de recursos, estados financieros a diciembre de 2017 y junio 2018 .No aportó el estado de la cartera actualizado y por edades a noviembre de 2018	ALCALA - ANSERMANUEVO - EL CAIRO - TORO - CARTAGO
			Hallazgo No 2 Anexo No 5 PAGOS A LA RED DE PRIMER NIVEL NO ACORDES CON LOS USUARIOS REQUIRIMIENTOS ENVIADOS POR EL HOSPITAL SANTA ANA.	BOLIVAR
7. Satisfacción del usuario.	Hallazgo. Durante el lapso comprendido entre el (01/01/2018) y el (31/12/2018), se evidenció que la EPS (AMBUQ), no garantizó la satisfacción del usuario, en virtud de: **1)** No cuenta con oficina de atención a los afiliados ubicada en la zona urbana del municipio, equipada con recursos tecnológicos y humanos adecuado para atender de manera ágil y oportuna los requerimientos de los afiliados y con diversos canales de atención.	Numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 4343 de 2012.	**Hallazgo No 1** Notificación por Incumplimiento de Mecanismos de Atención Optimos - Oficio de Notificación por Incumplimiento de Mecanismos de Atención Optimos . La Ofiicna no cuenta con personal necesario para la atencion.	LA UNION - BOLIVAR

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA				
EPS: ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS - AMBUQ		**Periodo Semestral: Periodo Semestral: Enero 01 de 2018 a Diciembre 31 de 2018**		
ESTÁNDAR	**HALLAZGO**	**NORMAS INCUMPLIDAS**	**EVIDENCIAS**	**MUNICIPIO**
8. Oportunidad en la prestacion de los servicios	Hallazgo. Durante el lapso comprendido entre el (01/01/2018) y el (31/12/2018), se evidenció que la EPS (AMBUQ), no garantizó el acceso oportuno y con calidad de la atención en salud a la población afiliada, en virtud de: **2)** No garantizó agendas abiertas para asignación de citas.	Artículo 123 y 124 Decreto 019 de 2012	**Hallazgo No 2** La EPS no garantiza la agenda abierta para atención de sus usuarios. Se anexa queja de Adiela Arbelaez,Francy Villegas, Dagoberto latorre, Pedro Alvarez.	CARTAGO
9. Prestación de servicios de promoción y prevención	Hallazgo. Durante el lapso comprendido entre el (01/01/2018) y el (31/12/2018), se evidenció que la EPS (AMBUQ), no prestó servicios de promoción y prevención, en virtud de: **1)** No tiene caracterizada la población usuaria**.** **2)** No garantizó la contratación de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con entidades públicas y/o privadas, respetando los porcentajes definidos en la Ley**.** **3)** No implementó estrategias para inducir la demanda a servicios de protección específica y detección temprana**.** **4)** No recolectó y consolidó las actividades de protección específica de detección temprana y reporta al Minsalud **5)** No realizó la evaluación de las actividades de inducción a la demanda, verificando la efectividad de la misma y no soportó las acciones realizadas en el municipio	Arts. 13 y 14 Resolución 1536 de 2015.	**Hallazgo No 1**La EPS Ambuq, no presenta la caracterizacion de la población a su cargo Anexo No. Acta de Visita a la EPS Legalizada Anexo 2 Acta No.2 Socializacion y Hallagos	CARTAGO
		Arts. 6 y 10 de la Resolución 4505 de 2	**Hallazgo No 3** La EPS no aporto información relacionada con la evaluación de las actividades de inducción a la demanda, ni de la caracterización de sus afiliados.	LA UNION
10. Otros	Hallazgo. Durante el lapso comprendido entre el (01/01/2018) y el (31/12/2018), se evidenció que la EPS (AMBUQ), omitió dar respuesta oportuna y completa a los requerimientos realizados por la entidad territorial, **1)** Omitió dar respuesta oportuna y completa a los requerimientos realizados por la entidad territorial	Decreto780 de 2016	**Hallazgo No 1** La EPS no presenta las evidencias requeridas por la Secretaria de Salud, No atenedi los requerimientos de las auditorias.	GUACARI - CALIMA- CARTAGO- ROLDANILLO

MARÍA CIRSTINA LESMES DUQUE
Secreatria de Salud